

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión y Planificación de Servicios Sanitarios
<b>Centro</b>	Facultad de Medicina
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de San Antonio
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Se recomienda exponer el perfil de ingreso recomendado para el acceso a este título conforme a lo expuesto en la memoria de verificación del mismo, concretando las capacidades profesionales y profesionales, más allá de una relación de títulos de grado genéricos y concretos de la rama.

Se debe exponer el proceso acceso y la admisión de estudiantes conforme a la normativa vigente y acorde con la memoria de verificación y al R.D. 861/2.010, de 2 de julio.

Debe aportarse la información sobre los criterios de admisión específicos para este programa de máster de acuerdo a lo expuesto en la memoria de verificación.

Se deben sintetizar y explicar el contenido de las competencias, de acuerdo con la memoria de verificación, sin alterar su espíritu para favorecer su comprensión al futuro estudiante.

Se recomienda indicar en qué centro se impartirá el título.

Se recomienda introducir el contenido de la normativa académica de carácter general y, en este caso, de este máster. En el caso de la normativa de permanencia no da acceso directo al pdf con su contenido, sino que da acceso a una web con la normativa general. Dentro de esta, se incluye en el apartado de "Otra normativa" y no se encuentra actualizada al R.D. 861/2.010, de 2 de julio, ni lo menciona, corresponde al año 2006.

Se recomienda exponer la memoria de verificación, el informe de evaluación, el acceso al RUCT, la publicación en el BOE correctos, etc. En la actualidad aparece la información del máster en Prevención de riesgos laborales.

**Despliegue del Plan de Estudios:** Las guías docentes.

En la página web del título no se han encontrado las guías docentes, sólo está publicada la estructura del máster en base a módulos, materias y créditos. Esta información no permite al futuro estudiante ni al estudiante conocer que aprenderán en el máster.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Es recomendable exponer información sobre becas existentes. Sería muy útil esta información en la toma de decisiones relacionadas con la elección de cursar un título en esta universidad.

Es recomendable aportar información sobre posibles adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas específicas, más allá de las acciones del servicio universitario correspondiente.

Se recomienda incluir en el apartado de profesorado, información sobre las tutorías, líneas de investigación, cv, etc.

Se recomienda incluir información sobre convenios de movilidad nacional e internacional y no remitir a un enlace al Vicerrectorado competente.

Se recomienda incluir la guía docente completa, la de cada asignatura y el horario, el calendario de exámenes por convocatorias.

Se recomienda incluir el calendario académico, horarios de clase y exámenes de todas las convocatorias del curso vigente.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

En el enlace aportado en la documentación <http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/sanitaria/sistemas-de-calidad>, a fecha 19/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del

Título, no aparece publicada la información correspondiente a la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 25 de marzo de 2010.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, no se presentan las actas que recogen los temas tratados en las reuniones de la comisión de calidad del título. Tan solo se presenta un documento titulado *Informe de mejoras curso 2012/2013* con un listado de acciones, que no se indica si están realizadas o por realizar en el máster, pero no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción, no se incluye. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Máster Universitario en Gestión y Planificación de Servicios Sanitarios, en la documentación no se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones. Tampoco se aporta información del análisis que se realizan tanto de las sugerencias y quejas como de las reclamaciones. Además, se debe aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

La información sobre el profesorado no permite conocer la adecuación del mismo al título, ya que se presenta sólo un listado de nombres de profesores donde están indiferenciados profesores titulares, invitados y conferenciantes sin describir qué materias tienen asignadas, ni un breve currículum.

### 3. RESULTADOS

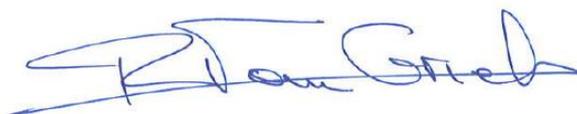
#### Criterio 7 - Indicadores

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 01 de julio de 2014

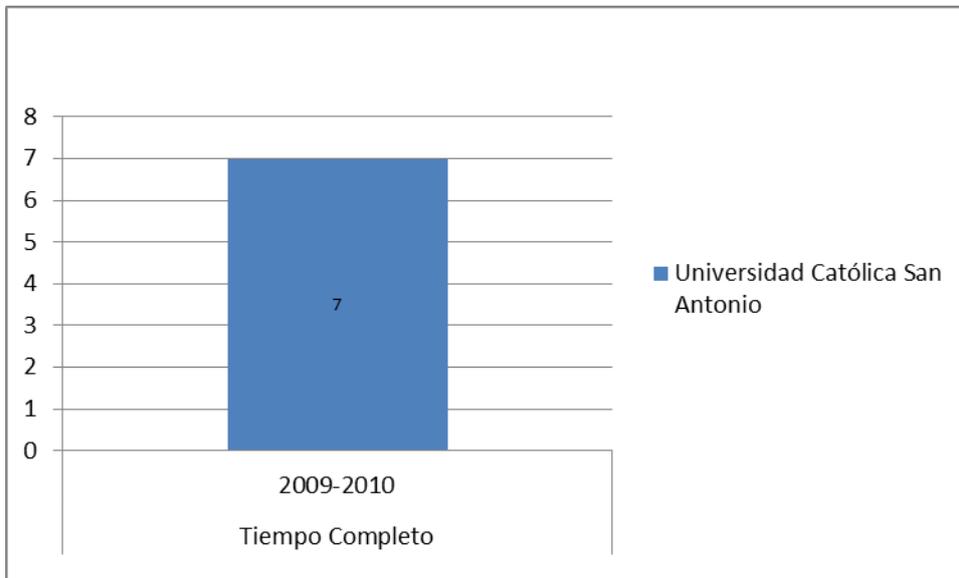
EL DIRECTOR DE ANECA



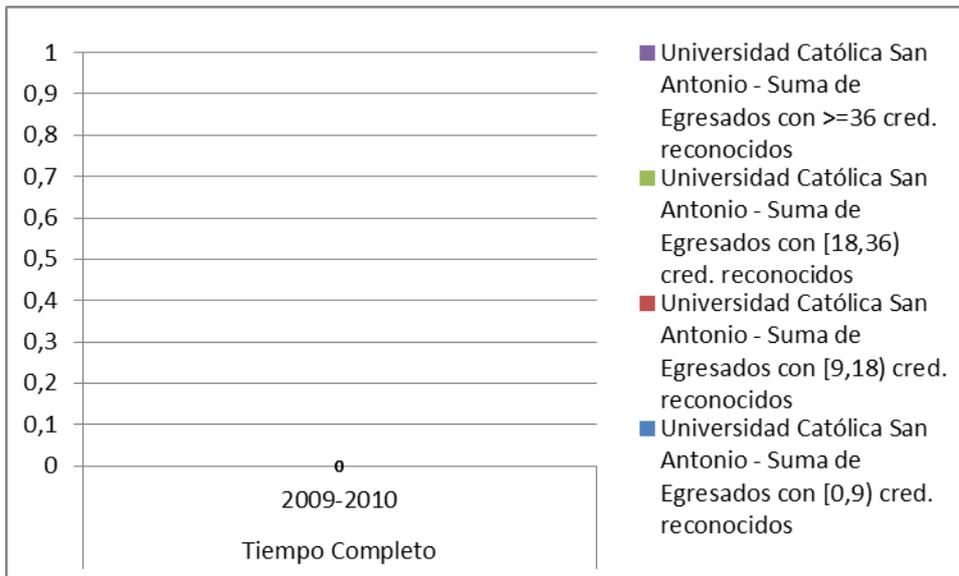
Rafael van Grieken

**ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria**

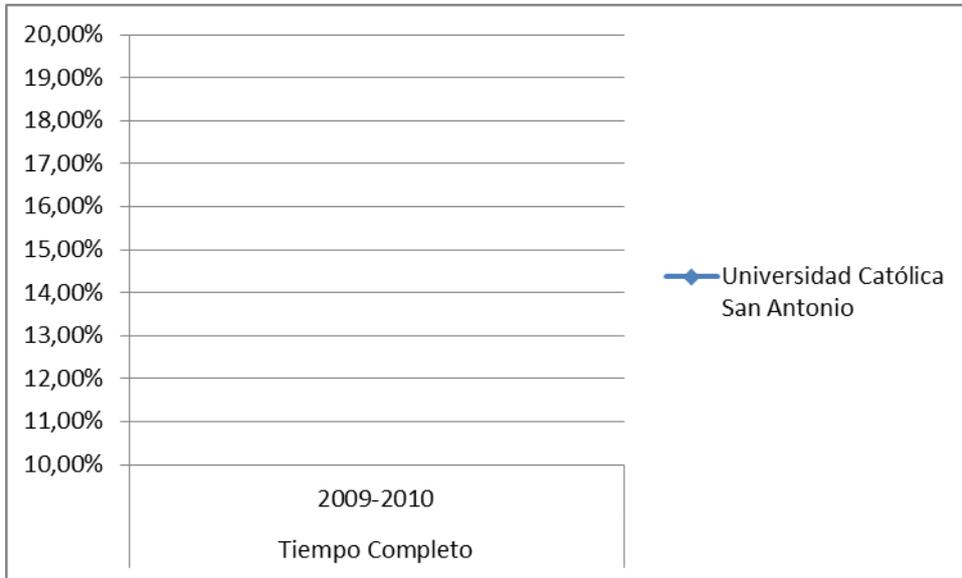
**Datos de Ingreso**



**Datos de Egresados**

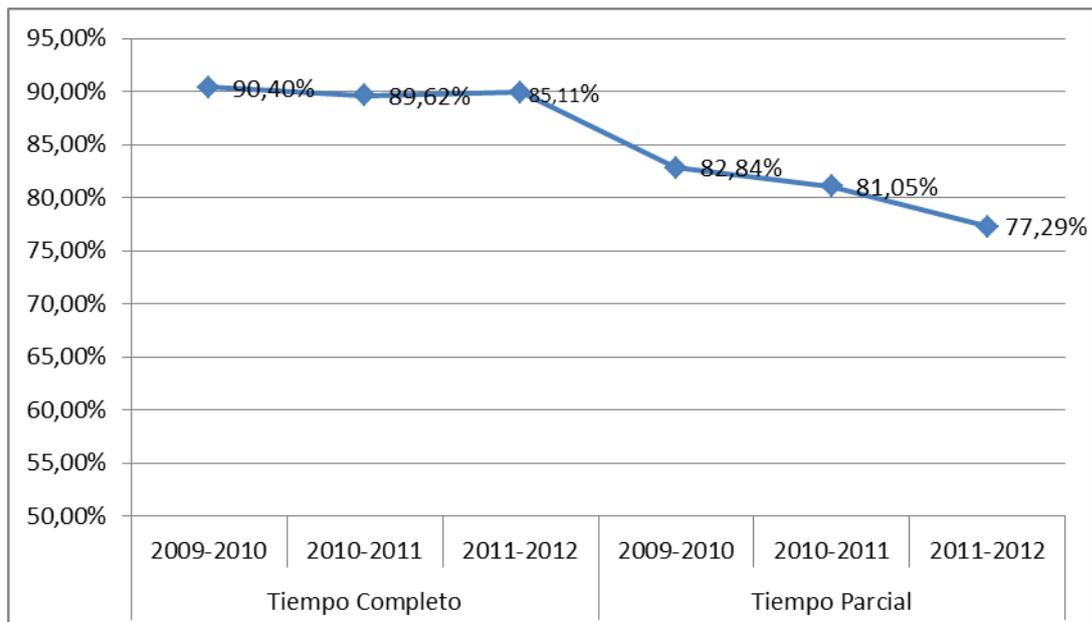


**TASA DE RENDIMIENTO**

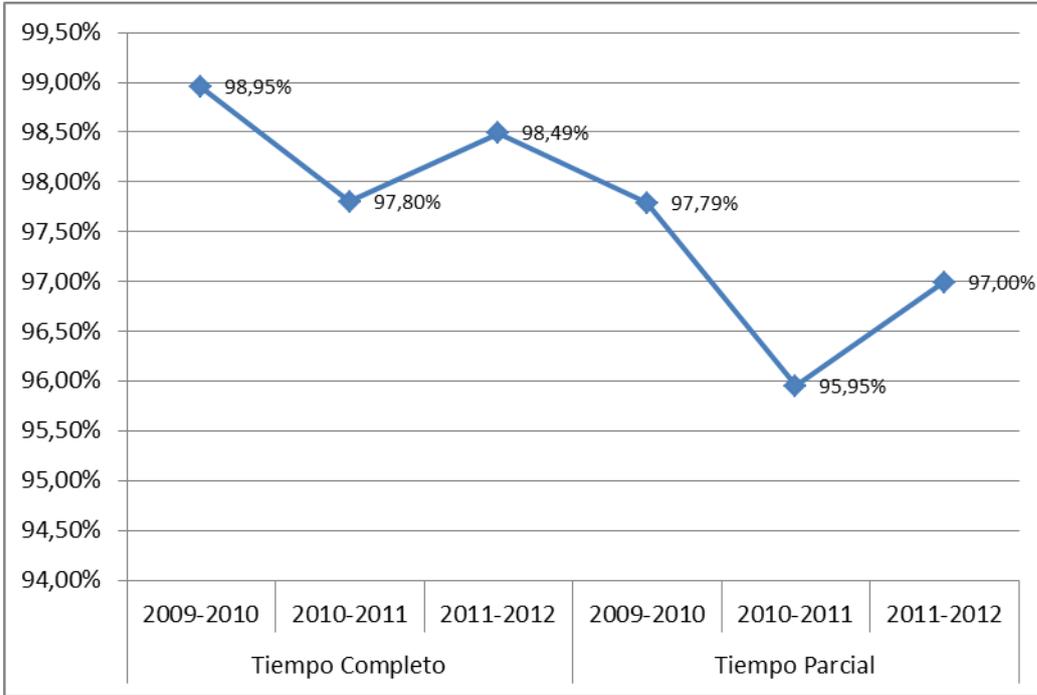


**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER DE CIENCIAS DE LA SALUD**



**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER DE CIENCIAS DE LA SALUD**



**TASA DE ÉXITO**

